

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

Fecha: 27/11/2023

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019	31 03 008 00805	Ordinario	MYRIAM ROSALBA ALFONSO CAÑON	PATRICIA GOMEZ YUTERSONKE	Auto reconoce personería	24/11/2023	
11001 2021	31 03 008 00248	Ejecutivo Singular	GRUPO SANDOVAL JAIMES S.A.S	COLCHONES REM SAS	Auto requiere art. 317 cgp 30 días	24/11/2023	
11001 2022	31 03 008 00275	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto pone en conocimiento	24/11/2023	
11001 2022	31 03 008 00349	Ordinario	WILLIM ALEXIS RODRIGUEZ FANDIÑO	EFRAIN ANTONIO GALEANO	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil- M.P. Dr. German Valenzuela Valbuena, mediante providencia de fecha 29 de septiembre de 2023, por la cual, confirmó el auto del 6 de julio de 2023, por medio del que se negó rechazó la contestación allegada por las terceras intervinientes en este asunto.	24/11/2023	
11001 2022	31 03 008 00349	Ordinario	WILLIM ALEXIS RODRIGUEZ FANDIÑO	EFRAIN ANTONIO GALEANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar por única vez a petición del curador Ad-litem la inspección judicial señalada en auto 06 de julio de 2023, por lo que, se dispone fijar la hora de las 09:00 a.m., del día PRIMERO (1) del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la cual se realizará en los mismos términos señalados en proveído adiado Veinticinco (25) octubre de Dos mil Veintitrés (2023) – anexo 046.	24/11/2023	
11001 2022	31 03 008 00392	Verbal	RODYS RODRIGO RAMOS CHANTACA	JOHAN SEBASTIAN BAUTISTA BETANCOURT	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008	24/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00412	Ordinario	ANIBAL ROJAS CELIS	MARIA INES JIMENEZ DE OLAYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar por única vez a petición del curador Ad-litem la inspección judicial señalada en auto 06 de julio de 2023, para el día DOCE (12) del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 09:00 a.m., la cual se realizará en los mismos términos señalados en proveído adiado 06 de Julio del corriente – anexo 037	24/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00435	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	DAYANA LOZANO RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado Del escrito de nulidad allegado por la mencionada demandada a traves de apoderado judicial, córrase traslado a la parte actora por el termino de tres (3) días, de conformidad con lo consagrado en el inciso 3º concordante con el inciso 5º del artículo 129 del C. G. P.	24/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00493	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE LA REPUBLICA	NELSON AUGUSTO PEDRAZA SOTO	Auto ordena correr traslado alegatos	24/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00548	Otros	ESPERANZA VASQUEZ RODRÍGUEZ	ACREEDORES	Auto resuelve solicitud De conformidad con los efectos previstos en el artículo 565 del C.G.P., niéguese en este momento procesal la solicitud elevada por la apoderada judicial de la deudora, de levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso ejecutivo con radicación 2022-626, por el Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de esta ciudad y que fue incorporado al expediente, por improcedente, en la medida que, el	24/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00581	Ordinario	CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE LOS COLOMBIANOS SAS	GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO	Auto resuelve corrección providencia Téngase en cuenta que, en auto de fecha Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., para el próximo CATORCE (14) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), sin embargo, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 286 del C.G. del P., se corrige, en el sentido	24/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2023 00186	Ordinario	HOMERO MILCIADES BERNAL	DESIDERIO NOVA ROA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem a la abogada FLOR MARINA CHACON MORENO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: justiciaylitigio@gmail.com	24/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00286	Ordinario	ESMERALDA ARIAS SEPULVEDA	JOSE DEL CARMEN LAURENTINO PRIETO ROJAS	Auto resuelve pruebas pedidas	24/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00309	Ordinario	DK&U ABOGADOS	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia Así, como quiera que fue por error del Despacho no indicar la calidad en que se reconocía a la togada KAREM LIZETH CANO RENGIFO, se dispone corregir el numeral 5° del auto admisorio de la demanda, en el sentido de precisar que se reconoce personería jurídica para actuar en representación del demandante a la sociedad DK&U ABOGADOS., a traves de su representante legal, Dra. KAREM	24/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00312	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	LUIS ALFREDO GUTIERREZ	Auto suspende proceso De cara al "ACUERDO DE PAGO" allegado dentro del proceso de Tramite de Negociación de Deudas Persona Natural No Comerciante entre el deudor y aquí demandado Luis Alfredo Gutiérrez y sus acreedores, se dispone mantener suspendido el proceso de la referencia hasta el cumplimiento del acuerdo – 15 de septiembre de 2028- a menos que se informe el incumplimiento del mismo.	24/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00326	Ejecutivo Singular	M & Y INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO REDES ZONA 1	Auto ordena oficiar De cara a la solicitud elevada en anexo que antecede por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – ESP., secretaria comuníquesele a dicha entidad, que conforme las pruebas aportadas por el consorciado JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO, cedió sus derechos económicos respecto del contrato de obra No. 1-01-31100-0864-2021, a la aquí demandada CAJIGAS SPINEL Y ASOCIADOS	24/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES	Auto resuelve corrección providencia	24/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES	Auto decide recurso PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial del extremo demandante, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	24/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00397	Verbal	JOSE HERNAN DUQUE AGUIRRE	SANTANA F.R. S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:30 a.m., del día VEINTISÉIS (26) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).	24/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO